

RESOLUCIÓN N° 0192-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, con el Oficio N° 156-2016-J-CPS-UNHEVAL, remite el Oficio N° 020-2016-DIT/ADM CPyEC, del Administrador de los Centros de Producción Canchan y Kotosh, solicitando se autorice la baja y venta de ganado vacuno, por motivos de baja producción de leche, límite de edad y pérdida de valor genético;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 401-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 981-2015-LOGISTICA de la Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 147-2015-J-UBP/OL, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien adjunta el Acta N° 024-2016-DIGA, Directora General de Administración, donde se acuerda solicitar se emita la resolución de baja de tres cabezas de ganado del Centro de Producción Kotosh que ya cumplieron su límite de edad, por baja producción de leche y por pérdida de valor genérico, con un valor total en libro de S/. 630.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1614-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1° DAR DE BAJA tres (03) cabezas de ganado vacuno del Centro de Producción Kotosh, con un valor total en libro de S/. 630.00 (seiscientos treinta con 00/100 soles), que se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 021-2002/SBN y la Directiva N° 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, AUTORIZÁNDOSE SU VENTA correspondiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
01	18787970.0487	PRINCESA	Vaca	30/05/2009	S/. 180.00
02	18787970.0539	SANTA	Vaca	05/01/2010	S/. 200.00
03	18787970.0632	JHOANA	Vaca	09/12/2011	S/. 250.00
TOTAL					S/. 630.00

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIO GENERAL
CPC MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.

CPC Manuel Augusto Silva Martínez